



PROTOCOLO

para la **Prevención, Orientación y Acompañamiento** frente a los casos de violencia, discriminación y acoso

Paso 1 Identificar el caso

Si eres estudiante o conoces del caso puedes poner en conocimiento el mismo de manera presencial o remota ante las siguientes instancias:



Correo POAV

poav@ucatolica.edu.co



Coordinación de Permanencia Estudiantil

apcipagauta@ucatolica.edu.co
PBX: 3277300 - Ext 1304



Dirección de Bienestar Universitario
Oficina Asuntos Estudiantiles

Immedina@ucatolica.edu.co
PBX: 3277300 - Ext 3081



Unidad de Servicios Psicológicos

nsalguero@ucatolica.edu.co

Si eres **docente y administrativo** debes acudir a:



Vicerrectoría del Talento Humano

mmarquezv@ucatolica.edu.co

Paso 2 Primer manejo por parte del receptor del caso para toma de decisiones:

Siéntete acompañado con la seguridad que se tendrá total confidencialidad.

La información será tratada con los lineamientos éticos y de responsabilidad establecidos por la Universidad.

- a. Escucha atenta y activa de lo relatado por la persona
Recepción de información, ampliación de la entrevista, análisis de los aspectos importantes del caso y diligenciamiento del instrumento.



b. Manejo del caso: se canalizan las situaciones hacia las unidades de apoyo:

- Si se trata de Menores de 18 años: Se Informa a padres o tutores legales o al ICBF.
- Si se trata de Mayores de edad remitir a casas de la igualdad, casas de justicia o comisarías de familia.

c. Se podrá convocar a reunión al equipo interdisciplinario de Prevención, Orientación y acompañamiento frente a los casos de violencia, discriminación y acoso (POAV). Esta reunión se deberá citar en el término más cercano posterior a la recepción y firma de Formato de registro del reporte inicial.

d. Para el caso de Docentes o Administrativos sí la reunión del equipo o la persona receptora considera que la situación corresponde con lo dispuesto en la ley 1010 de 2006 y que escapa o trasciende el alcance del protocolo 031 podrán acudir al Comité de Convivencia Laboral.

Paso 3 Análisis del Caso por el equipo POAV y emisión de recomendaciones:

- Recomendar acciones correctivas y realizar acciones preventivas sobre el manejo de casos.
- Recomendar el traslado a instancias disciplinarias de acuerdo con los reglamentos institucionales.

Paso 4 Seguimiento a las acciones:

Se realizan los seguimientos correspondientes con las personas interesadas.

Paso 5 Cierre del caso:

Verificación de los seguimientos realizados y se cierra el caso.